



CONSTANCIA: Cartago V., 30 de octubre de 2020 A Despacho de la señora Juez el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2019-00655-00
Demandante: Banco Popular
Demandado: Harold Caicedo Rico
Auto: 2168

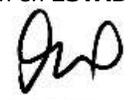
En aras de darle impulso al proceso, se insta a la parte actora para que proceda a agotar la notificación personal del demandado HAROLD CAICEDO RICO a la otra dirección aportada en la demanda, esto es, Estación de Policía de Guayacana, de Tumaco (Nar.).

Para efectos de la notificación al demandado, la entidad demandante deberá atemperarse a las directrices del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 03 DE NOVIEMBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p> YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0b72acd8a660ea2f4c172359a712df6f1c8740c1fc8f666027a739
dfd7bf298**

Documento generado en 02/11/2020 10:58:04 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**